



CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor juez, informándole que se allego escrito por el señor Aristides Hernandez, por medio del cual solicita se le informe si el señor WILFER JHON PINZON FUENTES, Identificado con la C.C. 91.250.825, tarjeta profesional No. 269.155 del C.S. de la J., posee procesos judiciales en los cuales este actuando como abogado. Por lo anterior, me permito informar al señor juez, que una vez revisado el registro de procesos, no se evidencio que actuara el petente en proceso judicial alguno. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, octubre doce (19) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, octubre doce (19) de dos mil veintidós (2022).

Auto No.	855
Asunto:	Derecho petición
Solicita:	Aristides Hernandez

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en virtud del escrito por el señor Aristides Hernandez, por medio del cual solicita se le informe si el señor WILFER JHON PINZON FUENTES, Identificado con la C.C. 91.250.825, tarjeta profesional No. 269.155 del C.S. de la J., posee procesos judiciales en los cuales esté actuando como abogado, el Despacho ordenara oficiar al peticionario indicando que de acuerdo con la información suministrada por los archivos del Juzgado, no se evidencia en ellos que él se encuentre siendo parte de alguno de los procesos manejados por este Juzgado. Ya en cuanto a los procesos a nivel nacional, es un asunto que debe ser solicitado al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para que, por su intermedio, le absuelva dicho interrogante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aec3a6df0e3e10731d65c8cdd34bdfb2a0bc5b2fe7084a80d9c0039eda9ad50**

Documento generado en 12/10/2022 03:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>